RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PUBLICA No 031 2022

Por medio del presente y en cumplimiento de lo establecido en las normas que rigen los procesos de contratación, el Acuerdo No 011 de 2019 (Estatuto Interno De Contratación), la Resolución Interna No 173 de 2021 (Manual Interno de Contratación), las demás normas que rigen la materia y en aplicación al principio de transparencia, publicidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes damos respuesta a las observaciones presentadas por el señor RAFAEL PEDRAZA, a la convocatoria pública No. 031 de 2022 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA TELEFÓNICA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA" y resuelta mediante comité de contratación No. 043 realizado el día 27 de mayo de 2022, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR RAFAEL PEDRAZA

OBSERVACIÓN No.1

1. Solicitamos permitir que los profesionales solicitados para el proyecto tengan una experiencia de 2 años, lo cual permite a emprendedores especialistas en el tema puedan participar

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.1: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN

Teniendo en cuenta la baja disponibilidad de especialistas en estas tecnologías por las innovaciones en el sector de la última década, se aclara al observador que es procedente su solicitud y será ajustado mediante adenda.

OBSERVACIÓN No.2

2. Agradecemos consideren si con 2 códigos de experiencia de los solicitados en el numeral 1.3 Clasificación - UNSPSC – de los servicios a contratar e incluir la clasificación 43223300 Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y datacom, tratándose de una planta de telecomunicaciones de la que depende la conectividad telefónica

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.2: SE ACEPTA PARCIALMENTE

Se acepta parcialmente la observación en el sentido de incluir en la clasificación UNSPSC en el numeral 2.2.3 de experiencia el código 43223300 Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y datacom; además, la entidad solicitara que el cumplimiento de las certificaciones de experiencia debe acatar mínimo 3 códigos de ellos. Dicha modificación se verá reflejada mediante adenda.

OBSERVACIÓN No.3

3. Solicitamos estudiar si es posible ampliar hasta 5 certificaciones de experiencia ya normalmente estos servicios son de menores cuantías

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.3: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN

Se indica al solicitante que tratándose de un servicio integral con soporte y repuestos de la complejidad del servicio y de la cuantía del proceso, la entidad se mantiene en que el máximo de certificaciones a presentar será dos (02), en las condiciones y requisitos expuestos en los pliegos definitivos. Por lo anterior no procede su solicitud.

OBSERVACIÓN No.4

4. En los requisitos del recurso humano - documentación – Profesional en Telefonía Fija, se incluye una certificación del proveedor de servicios de telefonía que ha sido capacitado en configuración, mantenimiento preventivo y correctivo, soporte y servicio de centrales telefónicas, dado que desconocemos el proveedor del servicio de la Entidad y normalmente estos no capacitan en estos temas y teniendo en cuenta que también se solicita la certificación de capacitación del fabricante Siemens, amablemente solicitamos se elimine este documento

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.4: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN

Una vez revisada su observación se acepta, teniendo en cuenta que los operadores de telefonía fija, cuenta con personal propio capacitado y no es frecuente que capaciten a terceros. Por lo anterior se ajustará este requisito en los documentos solicitados del Recurso Humano.

OBSERVACIÓN No.5

5. En los requisitos del Recurso Humano – documentación para el Especialista Calidad y/o Seguridad y Salud en el trabajo; indica que sea de nómina del oferente, agradecemos indicar si los demás profesionales también o se pueden contratar técnicos para la prestación del servicio de manera externa.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.5: SE ACLARA LA OBSERVACIÓN

Revisado el recurso humano por parte de la entidad y las condiciones que allí quedaron establecidas, la entidad se permite aclarar que con el fin de mantener la responsabilidad, calidad y evitar el cambio de equipo de trabajo del proponente durante la ejecución del mantenimiento el profesional solicitado en el item de Especialista Calidad y/o Seguridad y Salud en el trabajo debe ser de nómina del proponente y se deberán adjuntar las planillas correspondientes que así lo demuestren.

Se firma por quien en ella intervinieron:

CARLOS ALBERTO CANARÍA CARDOZO
Subgerente Administrativa y Financiera (E)

NELSON J. ULLOA CALVO
Subgerente de Servicios de salud

MONICA MARIA LONDOÑO FORERO
Asesora de Desarrollo de Servicios

HELKYN HERNAN RAMIREZ ALVAREZ
Coordinador Área Financiera

BORIS ALMEIRO VARGAS CRUZ
Asesor Jurídico

ORIGINAL FIRMADO

Elaboro: HECTOR JAVIER DÍAZ CERON
Líder de Mantenimiento

Reviso: LAURA CATHERINE RIVERA ECHENIQUE
Coordinadora actividades de contratación

Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia
8-7405030
www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co
Gerente@hospitalsanrafaeltunja.gov.co